

RIO GALLEGOS, 22 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 61.097/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 674/09 se estableció el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Pedro PAILLALEVE RIVERA, en la suma remunerativa no bonificable de PESOS DOSCIENTOS (\$ 250,00) mensuales de bolsillo, a fin de desarrollar tareas especiales de control y mantenimiento de las instalaciones del Campus Universitario, los días sábados y domingos, a partir del 01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2010;

QUE durante el año 2010 continuará realizando idénticas tareas semanalmente, incluidos los días sábados y domingos, garantizando el normal funcionamiento de las siguientes actividades (cursos, clases, teatro, gimnasia);

QUE obra Nota N° 292/10 de la Secretaría de Administración solicitando incrementar dicho adicional a PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), fundamentado el mismo en hecho de que el citado agente viene percibiendo el monto citado en el primer considerando de la presente, desde el 01 de Enero de 2007;

QUE a Fs. 68 obra Certificación de Crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Pedro PAILLALEVE RIVERA (C.U.I.L.N° 20-18668268-9), por un importe neto mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), a partir del 1° de Abril de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

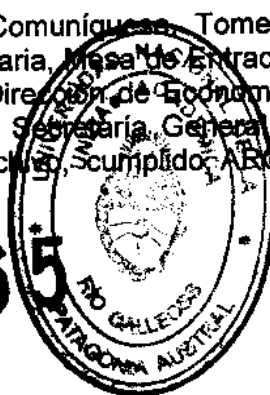
ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 - Unidad Académica Río Gallegos SUBPRAGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02 - Apoyo Administrativo - OBRA: 00 - FINALIDAD : 03 FUNCION: 04 - EDUCACION Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 INCISO: 01 - Gastos Personal PARTIDA PRINCIPAL: 02 - Personal Temporario Presupuesto 2010.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

265



DR. ALEJANDRO SUBCO
DECANO
UNPA - RARG

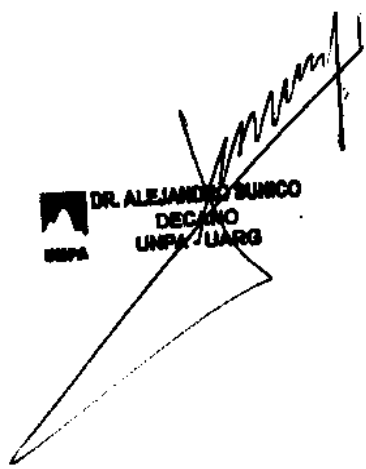
CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, a los 22 días del mes de Marzo del año dos mil diez, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte, y el Sr. Pedro PAILLALEVE RIVERA en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en Reconquista N° 168 de esta localidad, nacionalidad argentino, estado civil soltero (C.U.I.L. N° 20-18668268-9) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2010, al Sr. Pedro PAILLALEVE RIVERA, para realizar tareas especiales de control y mantenimiento en el Campus Universitario, los días sábados y domingos.-

SEGUNDO: EL CONTRATADO, percibirá un importe neto de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria. La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

--- En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA RUGG

Pedro Paillaleve

PNI-78-668-268

265